

Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



MEMORANDO

SG-STSS-255-2023

DE: MARIA UBALDINA MARTINEZ,
SECRETARIA GENERAL

PARA: MAYRA ELIZABETH MEDINA
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: INFORME

FECHA: 11 DE ABRIL 2023

Por medio del presente remito a Usted; para efecto de publicación en el portal de transparencia, informe de resoluciones, convenio y acuerdos del mes de MARZO del corriente año, según fueron recibidos en esta Secretaría General de la siguiente manera:

Cantidad	Resoluciones
1	Resolución 002-2023
2	Resolución 003-2023
3	Resolución 012-2023
4	Resolución 014-2023
5	Resolución 024-2023
6	Resolución 025-2023
7	Resolución 026-2023
8	Resolución 065-2023
9	Resolución 207-2022
10	Resolución 261-2022
11	Resolución 263-2022
12	Resolución 265-2022
13	Resolución 267-2022
14	Resolución 268-2022

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

MAYRA MEDINA
11-4-23
11.239M

Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

15	Resolución 269-2022
16	Resolución 270-2022
17	Resolución 271-2022
18	Resolución 272-2022
19	Resolución 275-2022
20	Resolución 278-2022
21	Resolución 281-2022
22	Resolución 282-2022
23	Resolución 284-2022
24	Resolución 301-2022
25	Resolución 306-2022
26	Resolución 310-2022
27	Resolución 319-2022
28	Resolución 320-2022
29	Resolución 326-2022
30	Resolución 330-2022
31	Resolución 333-2022
32	Resolución 345-2022
33	Resolución 351-2022
34	Resolución 355-2022
35	Resolución 359-2022
36	Resolución 360-2022
37	Resolución 361-2022
38	Resolución 362-2022
39	Resolución 364-2022
40	Resolución 367-2022
41	Resolución 370-2022
42	Resolución 374-2022
43	Resolución 375-2022
44	Resolución 376-2022
45	Resolución 377-2022
46	Resolución 378-2022
47	Resolución 381-2022
48	Resolución 382-2022
49	Resolución 383-2022
50	Resolución 384-2022
51	Resolución 385-2022

Trabajo y Seguridad Social

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



52	Resolución 387-2022
53	Resolución 388-2022
54	Resolución 391-2022
55	Resolución 396-2022
56	Resolución 397-2022
57	Resolución 398-2022
58	Resolución 399-2022
59	Resolución 402-2022
60	Resolución 403-2022
61	Resolución 408-2022
62	Resolución 409-2022
63	Resolución 411-2022
64	Resolución 413-2022
65	Resolución 414-2022
66	Resolución 415-2022
67	Resolución 416-2022
68	Resolución 420-2022
69	Resolución 421-2022
70	Resolución 423-2022
71	Resolución 424-2022
72	Resolución 425-2022
73	Resolución 427-2022

Cantidad	Acuerdos
1	Acuerdo SETRASS-038-2023
2	Acuerdo SETRASS-039-2023
3	Acuerdo SETRASS-040-2023
4	Acuerdo SETRASS-041-2023
5	Acuerdo SETRASS-042-2023
6	Acuerdo SETRASS-043-2023-
7	Acuerdo SETRASS-044-2023
8	Acuerdo SETRASS-045-2023
9	Acuerdo SETRASS-046-2023
10	Acuerdo SETRASS-047-2023
11	Acuerdo SETRASS-048-2023
12	Acuerdo SETRASS-049-2023

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

13	Acuerdo SETRASS-050-2023
14	Acuerdo SETRASS-051-2023
15	Acuerdo SETRASS-052-2023
16	Acuerdo SETRASS-053-2023
17	Acuerdo SETRASS-055-2023
18	Acuerdo SETRASS-056-2023
19	Acuerdo SETRASS-057-2023
20	Acuerdo SETRASS-058-2023
21	Acuerdo SETRASS-092-2023
22	Acuerdo SETRASS-098-2023
23	Acuerdo SETRASS-100-2023
24	Acuerdo SETRASS-101-2023
25	Acuerdo SETRASS-102-2023
26	Acuerdo SETRASS-103-2023
27	Acuerdo SETRASS-104-2023
28	Acuerdo SETRASS-105-2023
29	Acuerdo SETRASS-106-2023
30	Acuerdo SETRASS-107-2023
31	Acuerdo SETRASS-108-2023
32	Acuerdo SETRASS-109-2023
33	Acuerdo SETRASS-110-2023
34	Acuerdo SETRASS-114-2023
35	Acuerdo SETRASS-115-2023
36	Acuerdo SETRASS-116-2023
37	Acuerdo SETRASS-117-2023
38	Acuerdo SETRASS-118-2023
39	Acuerdo SETRASS-122-2023
40	Acuerdo SETRASS-123-2023
41	Acuerdo SETRASS-124-2023
42	Acuerdo SETRASS-126-2023
43	Acuerdo SETRASS-127-2023
44	Acuerdo SETRASS-128-2023
45	Acuerdo SETRASS-129-2023
46	Acuerdo SETRASS-131-2023

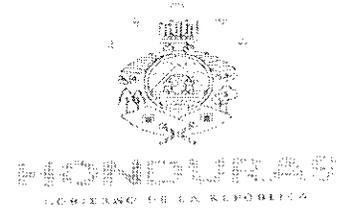


Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

www.trabajo.gob.hn

Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



47	Acuerdo SETRASS-132-2023	✓
48	Acuerdo SETRASS-133-2023	✓
49	Acuerdo SETRASS-134-2023	✓
50	Acuerdo SETRASS-135-2023	✓
51	Acuerdo SETRASS-136-2023	✓
52	Acuerdo SETRASS-138-2023	✓
53	Acuerdo SETRASS-139-2023	✓
54	Acuerdo SETRASS-140-2023	✓
55	Acuerdo SETRASS-143-2023	✓

- Se suscribió un (01) convenio de Cooperación entre la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), para la formación Académica y Técnica del Personal de la Secretaria y Practica Profesional de los Estudiantes de las Diversas Carreras de la UNICAH, del cual se acompaña su fotocopia.
- No se registran Decretos Ejecutivos emitidos para el mes de marzo del año 2023.
- No se registran Acuerdos institucionales formulados para el mes de marzo del año 2023.

Atentamente

ACUERDO N° SETRASS-038-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Ethel María Sánchez Hernández, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Director de Guarderías, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Numero de Puesto: 3940, Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 022-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitres (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-039-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Nely Marixa Gómez Mejía con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Oficial de Colocaciones, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002, Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Numero de Puesto: 1910, Sueldo Mensual Lps. 16,560.00 (Dieciséis Mil Quinientos Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 023-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-040-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Keren Nicole Perdomo Almendarez, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Maestro de Enseñanza Elemental, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Prestación de Servicios Educativos, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-04, Numero de Puesto: 3610, Sueldo Mensual Lps. 13,858.00 (Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos). Acción de personal N° 025-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBA DÍAZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-041-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

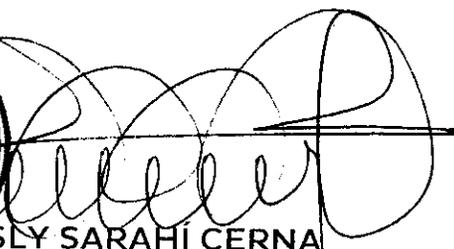
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Estrella Murcia con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Conserje I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 01 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Numero de Puesto: 3690, Sueldo Mensual Lps. 14,910.00 (Catorce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 14-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

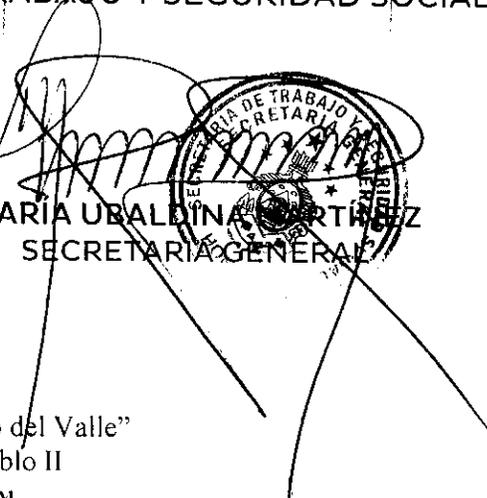
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




WESLEY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA CORTÉS
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-042-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

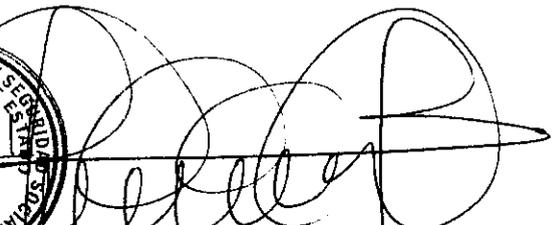
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Deysi Carranza Miranda** con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Niñera, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Numero de Puesto: 4040, Sueldo Mensual Lps. 15,270.00 (Quince Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 08-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALBINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-043-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana María Ester Marroquín, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Niñera, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Numero de Puesto: 3620, Sueldo Mensual Lps. 14,910.00 (Catorce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 024-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



[Handwritten signature]
LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten signature]
MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-044-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Norma Xiomara Pineda con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Trabajador de Lavandería, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-03, Numero de Puesto: 4290, Sueldo Mensual Lps. 14,839.00 (Catorce Mil Ochocientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos). Acción de personal N° 15-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)



[Handwritten signature]
LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten signature]
MARIA UBALDINA MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-045-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Dennis Rene Zelaya Pérez, con efectividad a partir del 02 de febrero de 2023, en el puesto de Coordinador Regional de Trabajo y Seguridad Social, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 009 Servicio de Coordinación Regional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 03-11, Numero de Puesto: 1711, Sueldo Mensual Lps. 27,000.00 (Veintisiete Mil Lempiras Exactos). Acción de personal N° 26-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



ESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-046-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Karla Andreina Martínez Rubio, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2023, en el puesto de Oficial Jurídico I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 009 Servicio de Coordinación Regional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Numero de Puesto: 5670, Sueldo Mensual Lps. 21,000.00 (Veintiún Mil Lempiras Exactos). Acción de personal N° 027-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-047-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

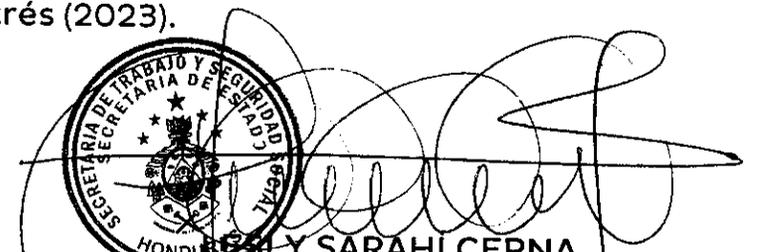
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente a la ciudadana Luz Gabriela Gáelas Núñez, con efectividad a partir del 01 de febrero al 13 de junio de 2023, en el puesto de Oficial Jurídico II, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 004 Atención de Recomendaciones del Informe del CAFTA, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, Numero de Puesto: 1582, Sueldo Mensual Lps. 23,100.00 (Veintitrés Mil Cien Lempiras Exactos). Acción de personal N° 002-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-048-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Jairo Johel Euceda Majano, con efectividad a partir del 05 de enero de 2023, en el cargo de Procurador Seccional del Trabajo, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 006 Representación y Asesoría Legal a Trabajadores, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Numero de Puesto: 2610, Sueldo Mensual Lps. 20,518.00 (Veinte Mil Quinientos Dieciocho Lempiras Exactos). Acción de personal N° 16-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-049-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

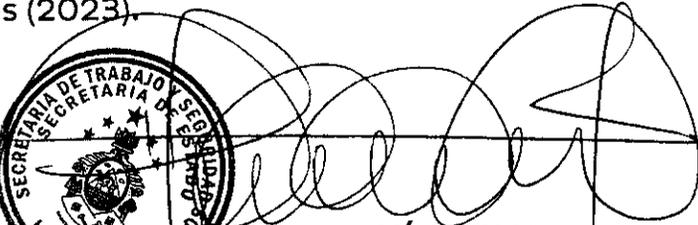
ACUERDA:

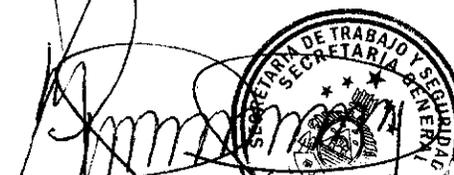
PRIMERO: Nombrar al ciudadano Carlos Adonay Ortiz Santos con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Auxiliar de Programador de Sistemas, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005 Planeamiento y Evaluación de Gestión, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Numero de Puesto: 270, Sueldo Mensual Lps. 17,248.00 (Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos). Acción de personal N° 020-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


SLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-050-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Jefferson Vidal Pérez Flores con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Inspector de Trabajo II, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Numero de Puesto: 2810, Sueldo Mensual Lps. 18,113.00 (Dieciocho Mil Ciento Trece Lempiras Exactos). Acción de personal N° 17-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



[Handwritten signature]
LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten signature]
MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-051-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Jadida Mejía Cruz** con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Numero de Puesto: 1552, **Sueldo Mensual Lps. 22,100.00 (Veintidós Mil Cien Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 019-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-052-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

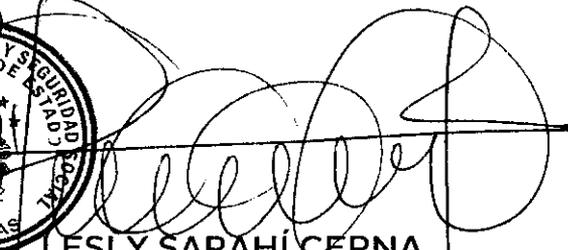
PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano Jorge Luis Maradiaga Rodríguez, con efectividad a partir del 23 de enero de 2023, en el puesto de Jefe Regional de Inspección de Trabajo, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-09, Numero de Puesto: 1585, Sueldo Mensual Lps. 24,100.00 (Veinticuatro Mil Cien Lempiras Exactos). Acción de personal N° 12-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Agradecer al ciudadano Jorge Luis Maradiaga Rodríguez, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-053-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

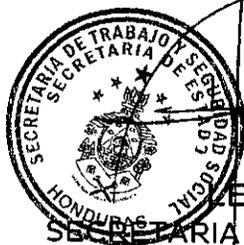
ACUERDA:

PRIMERO: Prorroga de Nombramiento Interino a la ciudadana Andrea Nicole Mejía Padgett, con efectividad del 16 de febrero de 2023 al 16 de agosto de 2023, en el puesto de Coordinador del Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Dirección y Coordinación Superior, Versión: 1, Número de Puesto: 3385, Grupo-Nivel; 02-08, Sueldo Mensual Lps. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos). Acción N° 034-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



[Handwritten Signature]
WESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten Signature]
MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-055-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Eduardo Vladimir Galo Sosa con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Oficial de Colocaciones, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005 Apoyo Ciudad Mujer, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Numero de Puesto: 5720, Sueldo Mensual Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos). Acción de personal N° 41-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-056-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

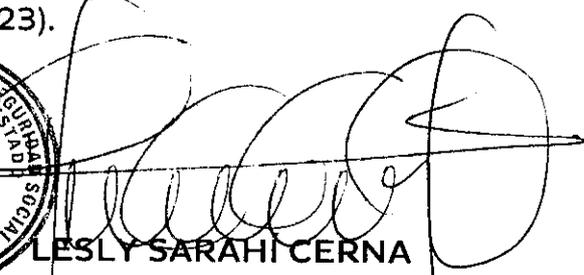
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Jaim Arie Midence Ruiz** con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 015 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 004 Regulación de Empleadores y Promotores de Empleos Privados, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Numero de Puesto: 5000, Sueldo Mensual Lps. 17,460.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 032-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

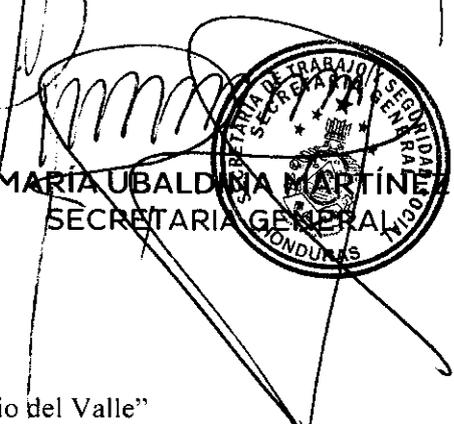
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-057-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Ariel Josabad Perdomo Moncada** con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Conserje II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 015 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Numero de Puesto: 520, Sueldo Mensual Lps. 15,810.00 (Quince Mil Ochocientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 033-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LYSLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-058-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

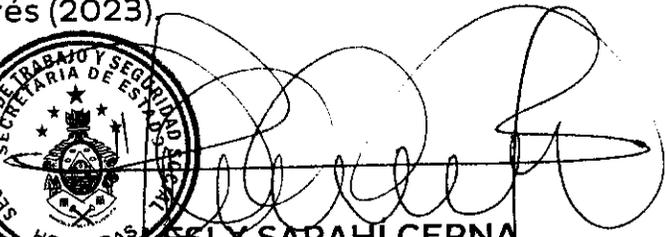
En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar Licencia no Remunerada al ciudadano Christian David Torres Núñez con efectividad a partir del 04 de enero de 2023 al 03 de enero de 2024, en el puesto de Inspector de Trabajo III, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-07, Numero de Puesto: 2310, Sueldo Mensual Lps. 19,663.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres Lempiras Exactos). Acción de personal N° 11-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los un (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO SETRASS-092-2023
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO (1): Que el Proyecto FOPRONH/GIZ, a través del Consejo Nacional de Educación-CONED envió invitación para participar en la "Gira a la República de Guatemala con el objetivo de fortalecer la Mesa EFTP" del 20 al 24 de marzo del presente año.

CONSIDERANDO (2): Que la Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social, ha sido invitada a participar Gira a la República de Guatemala con el objetivo de fortalecer la Mesa EFTP.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Oficio N° SETRASS-117-23 de fecha ocho (08) de marzo la Abogada Lesly Sarahí Cerna en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, informó al Licenciado Alexis Ordoñez, Secretario Ejecutivo Consejo Nacional de Educación, que se ha designado a la Lic. Gloria Bernarda Veliz Mejía.

Considerando (4): Que mediante memorando N° UCP-023-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 solicita a la Secretaria de Estado, su autorización para la participación a la "Gira a la República de Guatemala con el objetivo de fortalecer la Mesa EFTP" asimismo se informa que el FOPRONH asumirá los costos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje durante la gira derivados de su participación; obteniendo el visto bueno de la Secretaria de Estado y del Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Lic. Gloria Bernarda Veliz, Especialista de Fortalecimiento Institucional; a participar en la "Gira a la República de Guatemala con el objetivo de fortalecer la Mesa EFTP del 20 al 24 de marzo del 2023, en la República de Guatemala, debiendo partir el día 19 de marzo y regresando el día 25 de marzo de 2023.

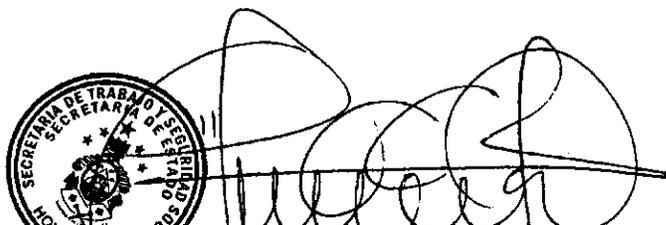


Trabajo y Seguridad Social

SEGUNDO: Lic. Gloria Bernarda Veliz, Especialista de Fortalecimiento Institucional, deberá presentar un informe de su participación y resultados.

COMUNÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-098-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Alicia María Rosado Posso, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Oficial Comprador Auxiliar, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Versión: 1, Número de Puesto: 3700, Grupo-Nivel: 01-04, Sueldo Mensual Lps. 16,758.00 (Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos). Acción de personal N° 036-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



[Handwritten signature]
LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten signature]
MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-100-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

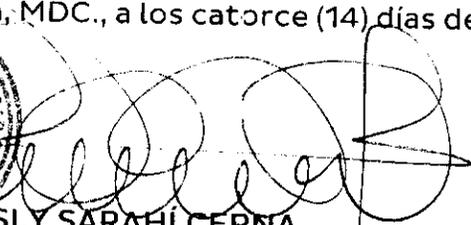
ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana Mayra Elizabeth Medina Alonzo del puesto de Oficinista II, con efectividad a partir del 13 de marzo de 2023, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Dirección y Coordinación, Versión: 001, Grupo/Nivel 01-03, Número de puesto 1130, Sueldo Mensual Lps. 15,884.00 (Quince Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Lempiras Exactos); al puesto de Investigador de Salario, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa 00, Actividad/Obra: 005, Negociación, Fijación y Resolución de Salarios: Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 1370. Sueldo Mensual Lps. 19,413.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Trece Lempiras Exactos), Acción de personal N° 044-2023 aprobada por la Dirección General de Servicios Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-101-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Mercy Paola Elvir Elvir, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Inspector de Trabajo III, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 1547, Sueldo Mensual Lps. 22,100.00 (Veintidós Mil Cien Lempiras Exactos). Acción de personal N° 053-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-102-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Erika Lizeth Gaitán Pinot, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Inspector de Trabajo I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 2100, Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trecientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 051-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-103-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Karen Vanessa Mejía Bonilla, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Inspector de Trabajo I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 3500, Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trecientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 39-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

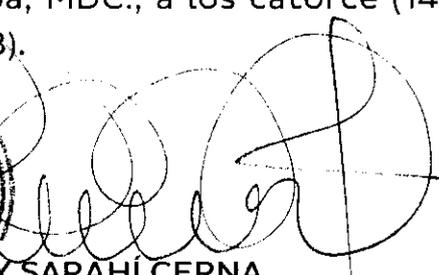
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-104-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano José Francisco Chávez Vallecillo, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Inspector de Trabajo I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 1821, Sueldo Mensual Lps. 19,413.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Trece Lempiras Exactos). Acción de personal N° 042-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

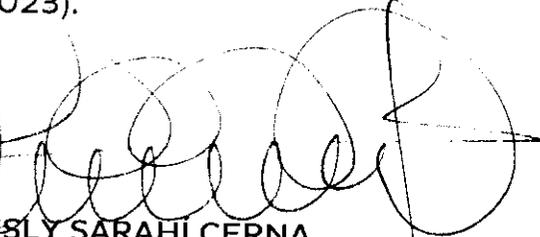
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA CORTINES
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-105-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Heyner José Varela Álvarez, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Inspector de Trabajo I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 1600, Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trecientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 037-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

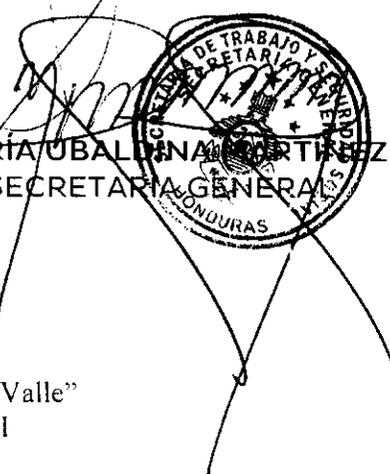
TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA CORTÉS
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-106-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Oscar Moisés Dubon García**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Inspector de Trabajo I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 3470, Sueldo Mensual Lps. 18,160.00 (Dieciocho Mil Ciento Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 40-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBAEDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-107-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Samuel Adonay Villalta Castejón, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Inspector de Trabajo I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 2140, Sueldo Mensual Lps. 17,558.00 (Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos). Acción de personal N° 046-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

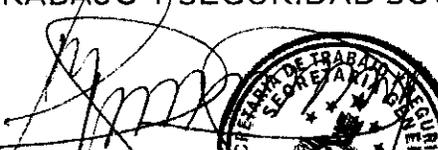
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


LEIDY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MADRID
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-108-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

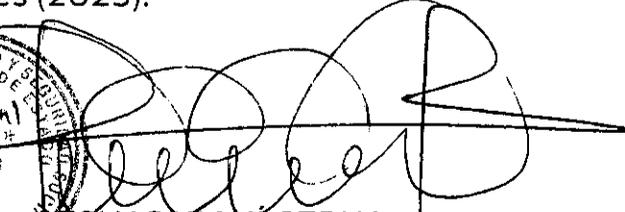
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Alfredo Alexander Portillo Valladares**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 5020, Sueldo Mensual Lps. 16,186.00 (Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Seis Lempiras Exactos). Acción de personal N° 050-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


WESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-109-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

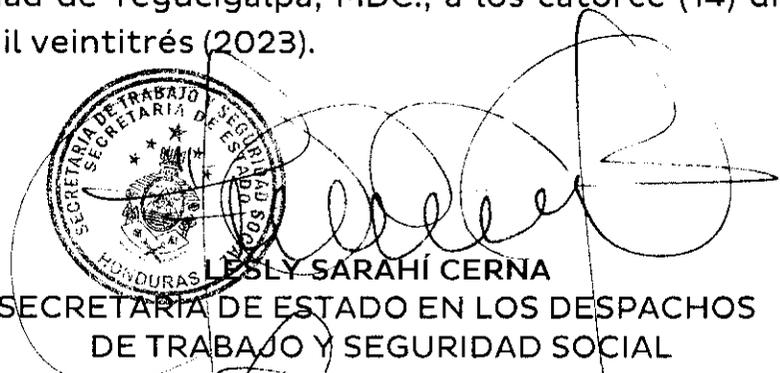
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana María Dolores Hernández, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Trabajador de Lavandería, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009, Servicios de Coordinación Regional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 3660, Sueldo Mensual Lps. 12,910.00 (Doce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 038-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-110-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

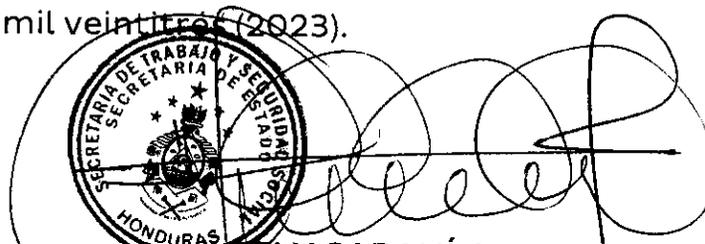
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Evelin Maricela Montoya Aguilera, con efectividad a partir del 31 de marzo de 2023, en el puesto de Oficial de Personal I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Numero de Puesto: 5660, Sueldo Mensual Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos). Acción de personal N° 056-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Agradecer a la ciudadana Evelin Maricela Montoya Aguilera, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los dieciséis (16) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2023).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA CORTÉS
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-114-2023

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en la ciudadana Mayra Elizabeth Medina Alonzo, como Oficial de Transparencia a la vez, quien tendrá bajo su responsabilidad la tramitación y todos los asuntos que competen a la Oficial Transparencia y que sean necesarias para impulsar los procedimientos que se ventilan en ésta Secretaría de Estado, el presente acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



SEGUNDO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a la interesada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023). **COMUNIQUESE.**



[Firma manuscrita]
LEILY SARAHI CERNA
Secretaria de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social



[Firma manuscrita]
MARIA UBALDINA MARTINEZ
Secretaria General





ACUERDO N° SETRASS-115-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

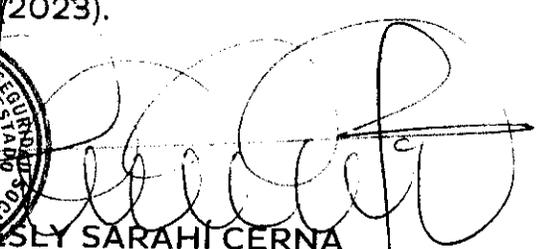
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar la ciudadana Liliam Yolanda López Muñoz con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Medico General 5 Horas, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Medicina Ocupacional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 00-00, Numero de Puesto: 1870, Sueldo Mensual Lps. 24,838.91 (Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta y Ocho Lempiras con Noventa y Un Centavos). Acción de personal N° 47-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


LYSLEY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-116-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar la ciudadana **Marta Inés Molina Nájera** con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Médico General 3 Horas**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Medicina Ocupacional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 00-00, Numero de Puesto: 3381, Sueldo Mensual Lps. 14,903.34 (Catorce Mil Novecientos Tres Lempiras con Treinta y Cuatro Centavos). Acción de personal N° 49-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-117-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar la ciudadana Rebeca María Méndez Castillo con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de Médico General 2 Horas, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 00-00, Numero de Puesto: 4261, Sueldo Mensual Lps. 9,935.56 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos). Acción de personal N° 48-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



ESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍN
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-118-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Geymi Lizbeth Ayala Umazor, con efectividad a partir del 31 de marzo de 2023, en el puesto de Auxiliar de Enfermería, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-06, Numero de Puesto: 3602, Sueldo Mensual Lps. 13,700.00 (Trece Mil Setecientos Lempiras Exactos). Acción de personal N° 057-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Agradecer a la ciudadana Geymi Lizbeth Ayala Umazor, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2023).



[Handwritten signature]
LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten signature]
MARÍA UBALDINA MORALES
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-122-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

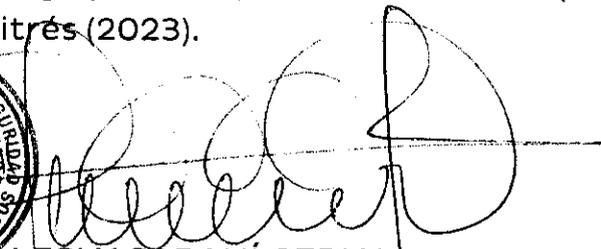
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Evelyn Elizabeth Peralta Fuentes, con efectividad a partir del 1° de febrero de 2023, en el puesto de Jefe de Promoción Colocación y Empleo, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-07, Numero de Puesto: 4900, Sueldo Mensual Lps. 15,060.00 (Quince Mil Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 029-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Agradecer a la ciudadana Evelyn Elizabeth Peralta Fuentes, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA DOMÍNGUEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-123-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

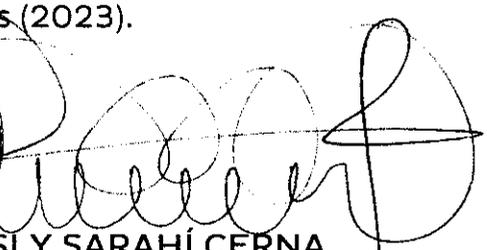
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano Marlon Noé Cano Rosales, con efectividad a partir del 31 de marzo de 2023, en el puesto de Inspector de Trabajo I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-06, Numero de Puesto: 3020, Sueldo Mensual Lps. 16,210.00 (Dieciséis Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 13-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Agradecer al ciudadano Marlon Noé Cano Rosales, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-124-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

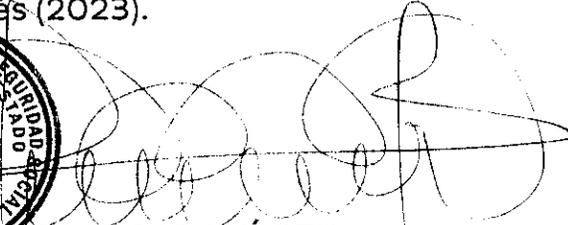
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano José Orlando Morales, con efectividad a partir del 31 de marzo de 2023, en el puesto de Inspector de Trabajo II, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-06, Numero de Puesto: 2770, Sueldo Mensual Lps. 19,560.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 030-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

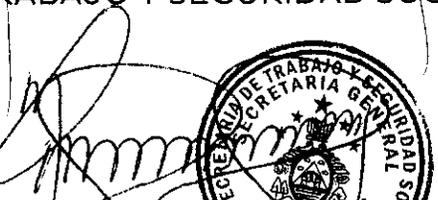
SEGUNDO: Agradecer al ciudadano José Orlando Morales, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA ROSENTHAL
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO SETRASS No. 126-2023

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO (1): Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (2): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (5): Que en el Artículo 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Encargar Funcionalmente la Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo a la ciudadana MERCY PAOLA ELVIR ELVIR, quien tendrá bajo su responsabilidad la tramitación de todos los asuntos que





competen a la Secretaría Administrativa, y que sean necesarias para impulsar los procedimientos que se ventilan en la Dirección General del Trabajo (DGT), de ésta Secretaría de Estado, el presente acuerdo es efectivo a partir del veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

TERCERO: La delegada será responsable del ejercicio de la función delegada.

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a la interesada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE.



LESLY SARAHÍ CERNA
Secretaría de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social



MARÍA UBALDO MARTÍNEZ
Secretaria General

ACUERDO N° SETRASS-127-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano Héctor Saúl Rodríguez Cornejo, con efectividad a partir del 10 de octubre de 2022, en el puesto de Guardián I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-02, Numero de Puesto: 4240, Sueldo Mensual Lps. 12,910.00 (Doce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 035-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Agradecer al ciudadano Héctor Saúl Rodríguez Cornejo, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



WESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-128-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Ruth Alexandra Leiva Moncada, con efectividad a partir del 31 de marzo de 2023, en el puesto de **Oficinista Mecnógrafo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 009 Servicios de Coordinación Regional, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-03, Numero de Puesto: 2010, **Sueldo Mensual Lps. 14,639.00 (Catorce Mil Seiscientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Agradecer a la ciudadana Ruth Alexandra Leiva Moncada, por los servicios prestados a la Institución.

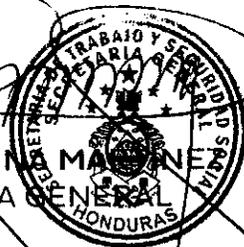
TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023).



[Handwritten signature]
LESLEY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]
MARIA UBALDINA MACONE
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-129-2023
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en el ciudadano Marvin David Zelaya Altamirano, quien se desempeña como Conciliador Laboral I, la notificación del Acuerdo de Cancelación a partir del 31 de marzo de 2023, mediante entrega de la Transcripción del Acuerdo respectivo a la ciudadana Ruth Alexandra Leiva Moncada, Oficinista Mecnógrafo I quien prestaba sus Servicios para esta Secretaria de Estado en la Regional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

ACUERDO N° SETRASS-129-2023
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en el ciudadano Marvin David Zelaya Altamirano, quien se desempeña como Conciliador Laboral I, la notificación del Acuerdo de Cancelación a partir del 31 de marzo de 2023, mediante entrega de la Transcripción del Acuerdo respectivo a la ciudadana Ruth Alexandra Leiva Moncada, Oficinista Mecnógrafo I quien prestaba sus Servicios para esta Secretaria de Estado en la Regional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.



ACUERDO N° SETRASS-131-2023

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados, y así asegurar el buen funcionamiento de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1º) de abril de 2022, fue nombrado mediante Acuerdo N° STSS-304-2022 de fecha treinta (30) de marzo de 2022 el Abogado Cesar Roberto Cálix Santos en el cargo de Director General de Inspección del Trabajo, quien actualmente se encuentra en representación de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en el Evento denominado "Acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional" en el marco de la Sentencia del caso Miskitos, Opario Lemoth Morris y otros versus Estado de Honduras, a celebrarse en Puerto Lempira en fecha del lunes 27 al viernes 31 de marzo de 2023.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración





Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar Temporalmente la Dirección General de Inspección del Trabajo, en el ciudadano Nelson Jeovanny Hernández Ríos, Jefe Regional de Inspección de Trabajo, quien tendrá bajo su responsabilidad la tramitación y aprobación de todos los asuntos que competen a la Dirección General de Inspección del Trabajo y que sean necesarias para impulsar los procedimientos administrativos que se ventilen en esa dependencia, el presente acuerdo es efectivo para los días jueves (30) y viernes treinta (31) de marzo año dos mil veintitrés (2023); en virtud de la representación del Abogado Cesar Roberto Cáliz por parte de la Secretaría de Trabajo en el Evento denominado "Acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional" en el marco de la Sentencia del caso Miskitos, Opario Lemoth Morris y otros versus Estado de Honduras, a celebrarse en Puerto Lempira en fecha en el periodo comprendido del lunes 27 al viernes 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: El encargado será responsable del ejercicio de la función que se derive de la emisión de los trámites administrativos que, al efecto, se emitan a partir de esta fecha, y durante el periodo antes indicado.

TERCERO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

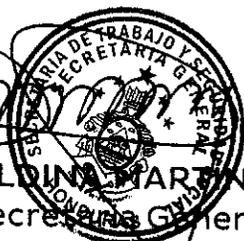
CUARTO: Transcribir el presente acuerdo al encargado y notificar al Sub Secretario de Relaciones Laborales.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



LESY SARAHÍ CERNA
Secretaria de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social



MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA
Secretaria General

ACUERDO N° SETRASS-132-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

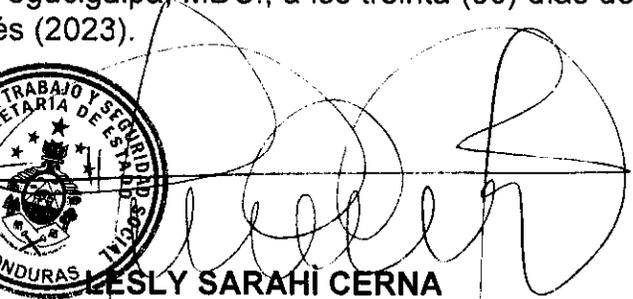
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Ovinda Yaquelin Barrientos Castejón**, con efectividad a partir del 31 de marzo del 2023, en el puesto de **Conserje I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 001 Actividades Centrales, Sub Programa; 00, Actividad/Obra; 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión, 001, Grupo/Nivel; 01-01, Numero de Puesto 5630, sueldo mensual **Lps. 12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Ovinda Yaquelin Barrientos Castejón**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


LESLY SARAHÍ CERNA
**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**


MARIA UBALDO MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-133-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **José Rolando Zeron Barrientos**, con efectividad a partir del **31 de marzo de 2023**, en el puesto de **Conserje II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa; 00, Actividad/Obra; Dirección y Coordinación, Versión, 001, Grupo/Nivel; 01-02, Numero de Puesto 4800, sueldo mensual **Lps. 13,053.00 (Trece Mil Cincuenta y Tres Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Agradecer al ciudadano **José Rolando Zeron Barrientos**, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

CUARTO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-134-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Luis Alonso Berrios Flores**, con efectividad a partir del **31 de marzo de 2023**, en el puesto de **Conserje I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 001 Actividades Centrales, Sub Programa; 00 Actividad/Obra 009, Servicios de Coordinación Regionales, Versión, 001, Grupo/Nivel; 01-01, Numero de Puesto 5760, sueldo mensual **Lps. 12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Luis Alonso Berrios Flores**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SETRASS-135-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

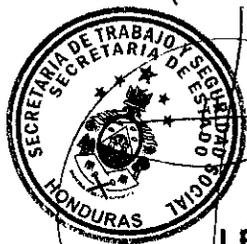
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Digna Guadalupe González Galindo**, con efectividad a partir del **31 de marzo del 2023**, en el puesto de **Conserje II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa; 00, Actividad/Obra; 001 Dirección y Coordinación, Versión, 001, Grupo/Nivel; 01-02, Número de Puesto 120, sueldo mensual **Lps. 15,945.00 (Quince Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Digna Guadalupe González Galindo**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° STSS-136-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Carlos Antonio Pacheco Irías** con efectividad a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2023, en el cargo de **Conductor de Automóviles I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009 Servicios de Coordinación Regional, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 5370, **Sueldo Mensual Lps. 12,756.00 (Doce mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Carlos Antonio Pacheco Irías**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



WESLY SARAHI CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° STSS-138-2023

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Alexia Sofía Bonilla Zavala** con efectividad a **partir del treinta y uno (31) de marzo de 2023**, en el cargo de **Oficinista I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-01; Número de Puesto: 5400, **Sueldo Mensual Lps.12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Alexia Sofía Bonilla Zavala**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° STSS-139-2023

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Seidy Yomara Ruiz Hernández** con efectividad **a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2023**, en el cargo de **Sub Gerente de Presupuesto**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Servicios Administrativos y Contables; Número de Puesto: 0540, Grupo-Nivel: 03-11, **Sueldo Mensual Lps. 38, 050.00 (Treinta y Ocho Mil Cincuenta Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Seidy Yomara Ruiz Hernández**, por los servicios prestados a la Institución. Asimismo, se le insta a presentarse al Tribunal Superior de Cuentas a presentar su declaración jurada que cesa del cargo.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



MESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBALDINA AGUIRRE
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° STSS-140-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

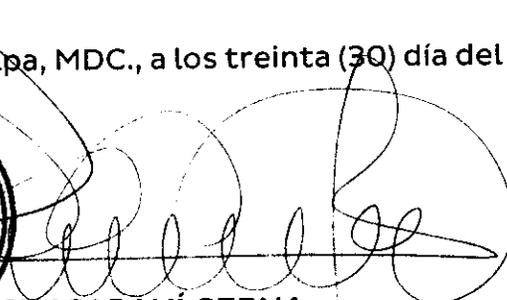
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Alicia María Núñez con efectividad a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2023, en el cargo de Conserje I, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 001, Grupo Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-01; Número de Puesto: 732, Sueldo Mensual Lps.12,724.00 (Doce Mil Setecientos Veinticuatro Lempiras Exactos).

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Alicia María Núñez, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA USALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO SETRASS No. 143-2023

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO (1): Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (2): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (5): Que en el Artículo 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Encargar Funcionalmente la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado a la ciudadana **PAOLA ISABELA FLORES RAUDALES**, quien tendrá bajo su responsabilidad la





tramitación de todos los asuntos que competen a la Sub Gerencia de Presupuesto, y que sean necesarias para impulsar los tramites que realiza ésta Secretaría de Estado, el presente acuerdo es efectivo a partir del treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

TERCERO: La delegada será responsable del ejercicio de la función delegada.

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a la interesada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE.

LESLY SARAHÍ CERNA
Secretaria de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social

ALDINA MARTÍNEZ
Secretaria General